



Asunción, 25 de marzo de 2026

ACTA N° 1999/26

Resolución N° 01

«POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2026 AL CONTRATO N° 76/2024, VINCULADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA" ID N° 444.209 CON LA FIRMA INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.»

**VISTA:**

La Comunicación Interna UOC/CAC/239/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:**

La Comunicación Interna DTDI N° 036/2026 de fecha 18/03/2026, emanada de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, a través de la cual, solicita la modificación del Contrato Principal N° 76/2024, específicamente en la Cláusula 9) Administración del Contrato, donde se halla consignado de la siguiente manera: "La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rodrigo Antola MBA – Director – Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático..." – DEBIENDO DECIR EN ADELANTE: "...La administración del contrato estará a cargo de Edward Segovia – Director – Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático..."

**Que,** a los efectos pertinentes se procedió a requerir la conformidad del proveedor INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A., por medio de correo electrónico institucional de fecha 19/03/2026, a fin de realizar la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024 para el cambio de administrador respectivo.

**Que,** así mismo, conforme a la Nota ITCS de fecha 20/03/2026, el proveedor INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A, presenta su conformidad para realizar el cambio de administrador de contrato solicitado en el correo electrónico más arriba individualizado.

**Que,** ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 225/2026, de fecha 19/03/2026, se remite a la Asesoría Jurídica el Dictamen Técnico y Legal N° 02/2026, sobre la propuesta de la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

**Que,** la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 258/2026, de fecha 23/03/2026 y recibido en fecha 25/03/2026, manifestando que: "...En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los



Asunción, 25 de marzo de 2026

ACTA N° 1999/26

Resolución N° 01

*principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos pertinentes..." (Sic.)*

**Que**, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes**".

**POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP-S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°)** **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024, con la firma INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A., vinculado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA" ID N° 444.209, donde el contrato principal de referencia tendrá una modificación en la CLÁUSULA 9): ADMINISTRACION DEL CONTRATO, DONDE DICE: La administración del contrato estará a cargo del Lic. Rodrigo Antola MBA -Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático - DEBE DECIR: LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE: Edward Segovia - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.
- Artículo 2°)** **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 76/2024 que no hayan sido modificadas por la presente Adenda N° 01/2026.
- Artículo 3°)** **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 01/2026.
- Artículo 4°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente